

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 13 de abril de 2023. Paso al despacho de la señora Juez, el presente proceso informando que se encuentra pendiente de fijar nueva fecha para diligencia de secuestro, toda vez que el día 23 de febrero del presente año, no se realizó. Sírvase proveer.


CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada**

Cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, resulta procedente señalar nueva fecha y hora para la diligencia de **secuestro**, la cual se llevará a cabo el día **18 de julio de 2023, a partir de las 08:30 pm.**

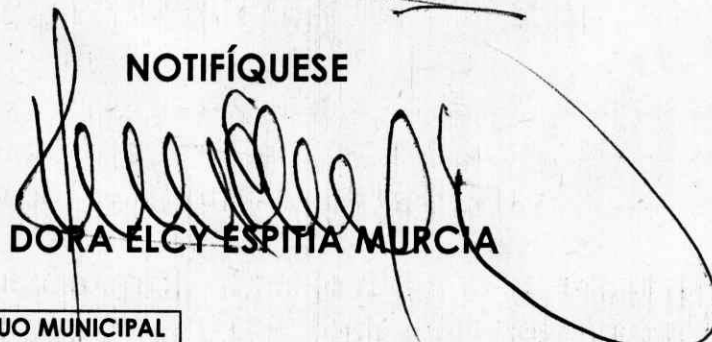
De otro lado, comuníquesele oportunamente a la secuestre aquí designada, conforme lo prevé el artículo 49 del C.G.P., tanto de la designación como de la fecha y hora de la diligencia de secuestro.

Una vez acepte la designación la auxiliar de la justicia, désele posesión para el cargo que fue escogida.

Se le hace saber a las partes que la diligencia de secuestro se llevará a cabo de manera presencial.

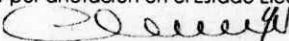
La Juez,

NOTIFÍQUESE


DORA ELCY ESPITIA MURCIA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA**

Hoy 8 de mayo de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 006.



CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA